

## Capítulo 61

### Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto

#### Notas.

1. Este Capítulo solo comprende artículos de punto confeccionados.
2. Este Capítulo no comprende:
  - a) los artículos de la partida n° 62.12;
  - b) los artículos de prendería de la partida n° 63.09;
  - c) los artículos de ortopedia, tales como bragueros para hernias, fajas medicoquirúrgicas (partida n° 90.21).
3. En las partidas n° 61.03 y 61.04:
  - a) se entiende por *trajes (ambos o ternos)* y *trajes sastré* los surtidos formados por dos o tres prendas de vestir confeccionadas en su superficie exterior con la misma tela y compuestos por:
    - una sola chaqueta (saco) que cubra la parte superior del cuerpo, cuyo exterior, excepto las mangas, esté constituido por cuatro o más piezas, eventualmente acompañada de un solo chaleco sastré en el que su parte delantera esté confeccionada con la misma tela que la superficie exterior de los demás componentes del surtido y cuya espalda sea de la misma tela que el forro de la chaqueta (saco); y
    - una sola prenda que cubra la parte inferior del cuerpo y que consista en un pantalón largo, un pantalón corto (calzón), un "short" (excepto de baño), una falda o una falda pantalón, sin tirantes (tiradores) ni peto.

Todos los componentes del *traje (ambo o terno)* o del *traje sastré* deberán confeccionarse con una tela de la misma estructura, color y composición; además, deberán ser del mismo estilo y de tallas correspondientes o compatibles. Sin embargo, estos componentes pueden presentar un vivo (tira de tela cosida a las costuras) de una tela diferente.

Si se presentan simultáneamente varias prendas de la parte inferior, por ejemplo, un pantalón largo y un "short" o una falda o falda pantalón y un pantalón, se dará prioridad al pantalón largo como parte inferior constitutiva del traje (ambo o terno), y a la falda o falda pantalón en el caso del traje sastré, clasificándose separadamente las demás prendas.

Aunque no cumplan todas las condiciones antes citadas, la expresión *trajes (ambos o ternos)* también comprende los trajes de etiqueta o de noche siguientes:

- el chaqué, en el que la chaqueta (saco), lisa, presenta faldones redondeados que descienden muy bajo hacia atrás, con un pantalón de rayas verticales;
- el frac, hecho generalmente de tela negra, con una chaqueta (saco) relativamente corta por delante, que se mantiene abierta, con los faldones estrechos, escotados en las caderas y colgantes por detrás;
- el esmoquin, en el que la chaqueta (saco), aunque quizás permita mayor visibilidad de la pechera, es de

corte similar al de la chaqueta (saco) común y presenta la particularidad de llevar solapas brillantes de seda o de imitación de seda.

b) Se entiende por *conjunto* un surtido de prendas de vestir (excepto los artículos de las partidas n<sup>os</sup> 61.07, 61.08 ó 61.09) que comprenda varias prendas confeccionadas con una misma tela, acondicionado para la venta al por menor y compuesto por:

- una sola prenda que cubra la parte superior del cuerpo, excepto el "pullover" que puede constituir una segunda prenda exterior solamente en el caso de los "twinset" o un chaleco que puede constituir una segunda prenda en los demás casos; y
- una o dos prendas diferentes que cubran la parte inferior del cuerpo y que consistan en un pantalón largo, un pantalón con peto, un pantalón corto (calzón), un "short" (excepto de baño), una falda o una falda pantalón.

Todos los componentes del *conjunto* deben tener la misma estructura, estilo, color y composición; además, deben ser de tallas correspondientes o compatibles. El término *conjunto* no comprende los conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte ni los monos (overoles) y conjuntos de esquí, de la partida n<sup>o</sup> 61.12.

4. Las partidas n<sup>os</sup> 61.05 y 61.06 no comprenden las prendas de vestir con bolsillo por debajo de la cintura o con acanalado elástico u otro medio para ceñir el bajo de la prenda, ni las prendas que tengan una media de menos de 10 puntos por centímetro lineal en cada dirección, contados en una superficie mínima de 10 x 10 cm. La partida n<sup>o</sup> 61.05 no comprende las prendas sin mangas.

5. La partida n<sup>o</sup> 61.09 no comprende las prendas de vestir con acanalado elástico, cordón corredizo u otro medio para ceñir el bajo.

6. En la partida n<sup>o</sup> 61.11:

- a) la expresión *prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés* se refiere a los artículos para niños de corta edad con estatura no superior a 86 cm; comprende también los pañales;
- b) los artículos susceptibles de clasificarse en la partida n<sup>o</sup> 61.11 y en otras partidas de este Capítulo se clasificarán en la partida n<sup>o</sup> 61.11.

7. En la partida n<sup>o</sup> 61.12, se entiende por *monos (overoles) y conjuntos de esquí*, las prendas de vestir o surtidos de prendas de vestir que, por su aspecto general y su textura, sean identificables como destinados principalmente para uso en la práctica del esquí (alpino o de fondo). Se componen de:

- a) un *mono (overol) de esquí*, es decir, una prenda de una sola pieza que cubre la parte superior y la inferior del cuerpo; además de mangas y cuello, este artículo puede llevar bolsillos y trabillas; o
- b) un *conjunto de esquí*, es decir, un surtido de prendas de vestir que comprenda dos o tres prendas, acondicionado para la venta al por menor y compuesto por:
  - una sola prenda del tipo anorak, cazadora o artículo similar, con cierre de cremallera (cierre relámpago), eventualmente acompañada de un chaleco; y
  - un solo pantalón, aunque suba por encima de la cintura, un solo pantalón corto (calzón) o un solo pantalón con peto.

El *conjunto de esquí* puede también estar compuesto por un mono (overol) de esquí del tipo mencionado anteriormente y por una especie de chaqueta (saco) acolchada sin mangas que se viste sobre el mono (overol).

Todos los componentes del *conjunto de esquí* deben estar confeccionados con una tela de la misma textura, estilo y composición, del mismo color o de colores distintos; además, deben ser de tallas correspondientes o compatibles.

8. Las prendas de vestir susceptibles de clasificarse en la partida n° 61.13 y en otras partidas de este Capítulo, excepto en la partida n° 61.11, se clasificarán en la partida n° 61.13.
9. Las prendas de vestir de este Capítulo que se cierran por delante de izquierda sobre derecha se considerarán como prendas para hombres o niños, y aquellas que se cierran por delante de derecha sobre izquierda, como prendas para mujeres o niñas. Estas disposiciones no se aplicarán cuando el corte de la prenda indique manifiestamente que ha sido concebida para uno u otro sexo.

Las prendas que no sean identificables, bien como prendas para hombres o niños, bien como prendas para mujeres o niñas, se clasificarán con estas últimas.

10. Los artículos de este Capítulo pueden confeccionarse con hilos de metal.

.....

**61.01 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida nº 61.03.**

- 6101.10.00 - De lana o pelo fino
- 6101.20.00 - De algodón
- 6101.30.00 - De fibras sintéticas o artificiales
- 6101.90.00 - De las demás materias textiles

**61.02 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida nº 61.04.**

- 6102.10.00 - De lana o pelo fino
- 6102.20.00 - De algodón
- 6102.30.00 - De fibras sintéticas o artificiales
- 6102.90.00 - De las demás materias textiles

**61.03 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.**

- Trajes (ambos o ternos):
  - 6103.11.00 -- De lana o pelo fino
  - 6103.12.00 -- De fibras sintéticas
  - 6103.19 -- De las demás materias textiles
    - 6103.19.10 De algodón
    - 6103.19.20 De fibras artificiales
    - 6103.19.90 Los demás
- Conjuntos:
  - 6103.21.00 -- De lana o pelo fino
  - 6103.22.00 -- De algodón
  - 6103.23.00 -- De fibras sintéticas
  - 6103.29 -- De las demás materias textiles
    - 6103.29.10 De fibras artificiales
    - 6103.29.90 Los demás

- Chaquetas (sacos):

6103.31.00 -- De lana o pelo fino

6103.32.00 -- De algodón

6103.33.00 -- De fibras sintéticas

6103.39 -- De las demás materias textiles

6103.39.10 De fibras artificiales

6103.39.90 Las demás

- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":

6103.41.00 -- De lana o pelo fino

6103.42.00 -- De algodón

6103.43.00 -- De fibras sintéticas

6103.49 -- De las demás materias textiles

6103.49.10 De fibras artificiales

6103.49.90 Los demás

**61.04 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.**

- Trajes sastre:

6104.11.00 -- De lana o pelo fino

6104.12.00 -- De algodón

6104.13.00 -- De fibras sintéticas

6104.19 -- De las demás materias textiles

6104.19.10 De fibras artificiales

6104.19.90 Los demás

- Conjuntos:

6104.21.00 -- De lana o pelo fino

6104.22.00 -- De algodón

6104.23.00 -- De fibras sintéticas

- 6104.29 -- De las demás materias textiles
- 6104.29.10 De fibras artificiales
- 6104.29.90 Los demás
- Chaquetas (sacos):
- 6104.31.00 -- De lana o pelo fino
- 6104.32.00 -- De algodón
- 6104.33.00 -- De fibras sintéticas
- 6104.39 -- De las demás materias textiles
- 6104.39.10 De fibras artificiales
- 6104.39.90 Las demás
- Vestidos:
- 6104.41.00 -- De lana o pelo fino
- 6104.42.00 -- De algodón
- 6104.43.00 -- De fibras sintéticas
- 6104.44.00 -- De fibras artificiales
- 6104.49.00 -- De las demás materias textiles
- Faldas y faldas pantalón:
- 6104.51.00 -- De lana o pelo fino
- 6104.52.00 -- De algodón
- 6104.53.00 -- De fibras sintéticas
- 6104.59 -- De las demás materias textiles
- 6104.59.10 De fibras artificiales
- 6104.59.90 Las demás
- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":
- 6104.61.00 -- De lana o pelo fino
- 6104.62.00 -- De algodón
- 6104.63.00 -- De fibras sintéticas
- 6104.69 -- De las demás materias textiles
- 6104.69.10 De fibras artificiales
- 6104.69.90 Los demás

**61.05 Camisas de punto para hombres o niños.**

- 6105.10.00 - De algodón
- 6105.20.00 - De fibras sintéticas o artificiales
- 6105.90.00 - De las demás materias textiles

**61.06 Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas.**

- 6106.10.00 - De algodón
- 6106.20.00 - De fibras sintéticas o artificiales
- 6106.90 - De las demás materias textiles
  - 6106.90.10 De lana o pelo fino
  - 6106.90.90 Las demás

**61.07 Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips"), "slips", camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.**

- Calzoncillos (incluidos los largos y los "slips")
- 6107.11.00 -- De algodón
- 6107.12.00 -- De fibras sintéticas o artificiales
- 6107.19.00 -- De las demás materias textiles
  - Camisones y pijamas:
- 6107.21.00 -- De algodón
- 6107.22.00 -- De fibras sintéticas o artificiales
- 6107.29.00 -- De las demás materias textiles
  - Los demás:
- 6107.91.00 -- De algodón
- 6107.92.00 -- De fibras sintéticas o artificiales
- 6107.99.00 -- De las demás materias textiles

**61.08      Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.**

- Combinaciones y enaguas:

6108.11.00    -- De fibras sintéticas o artificiales

6108.19.00    -- De las demás materias textiles

- Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):

6108.21.00    -- De algodón

6108.22.00    -- De fibras sintéticas o artificiales

6108.29.00    -- De las demás materias textiles

- Camisones y pijamas:

6108.31.00    -- De algodón

6108.32.00    -- De fibras sintéticas o artificiales

6108.39.00    -- De las demás materias textiles

- Los demás:

6108.91.00    -- De algodón

6108.92.00    -- De fibras sintéticas o artificiales

6108.99.00    -- De las demás materias textiles

**61.09      "T-shirts" y camisetas interiores, de punto.**

6109.10.00    - De algodón

6109.90        - De las demás materias textiles

6109.90.10      De lana o pelo fino

6109.90.20      De fibras sintéticas o artificiales

6109.90.90      Las demás

**61.10      Suéteres (jerseys), "pullovers", cardiganes, chalecos y artículos similares, de punto.**

6110.10.00    - De lana o pelo fino

6110.20.00    - De algodón



6110.30.00 - De fibras sintéticas o artificiales

6110.90.00 - De las demás materias textiles

**61.11 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.**

6111.10.00 - De lana o pelo fino

6111.20.00 - De algodón

6111.30.00 - De fibras sintéticas

6111.90 - De las demás materias textiles

6111.90.10 De fibras artificiales

6111.90.90 Los demás

**61.12 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.**

- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):

6112.11.00 -- De algodón

6112.12.00 -- De fibras sintéticas

6112.19.00 -- De las demás materias textiles

6112.20.00 - Monos (overoles) y conjuntos de esquí

- Bañadores para hombres o niños:

6112.31.00 -- De fibras sintéticas

6112.39.00 -- De las demás materias textiles

- Bañadores para mujeres o niñas:

6112.41.00 -- De fibras sintéticas

6112.49.00 -- De las demás materias textiles

**6113.00.00 Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas n<sup>os</sup> 59.03, 59.06 ó 59.07.**

**61.14 Las demás prendas de vestir, de punto.**

6114.10.00 - De lana o pelo fino

- 6114.20.00 - De algodón
- 6114.30.00 - De fibras sintéticas o artificiales
- 6114.90.00 - De las demás materias textiles

**61.15 Calzas, "panty-medias", leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso para várices, de punto.**

- Calzas, "panty-medias" y leotardos:
  - 6115.11.00 -- De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo
  - 6115.12.00 -- De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo
  - 6115.19 -- De las demás materias textiles
    - 6115.19.10 De lana o pelo fino
    - 6115.19.90 Las demás
  - 6115.20 - Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo
    - 6115.20.10 De fibras sintéticas o artificiales
    - 6115.20.90 Las demás
  - Los demás:
    - 6115.91.00 -- De lana o pelo fino
    - 6115.92.00 -- De algodón
    - 6115.93 -- De fibras sintéticas
      - 6115.93.10 Medias para várices
      - 6115.93.90 Los demás
    - 6115.99 -- De las demás materias textiles
      - 6115.99.10 De fibras artificiales
      - 6115.99.90 Los demás

**61.16 Guantes, mitones y manoplas, de punto.**

- 6116.10.00 - Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho
  - Los demás:
- 6116.91.00 -- De lana o pelo fino
- 6116.92.00 -- De algodón

6116.93.00 -- De fibras sintéticas

6116.99.00 -- De las demás materias textiles

**61.17      Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.**

6117.10.00 - Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares

6117.20.00 - Corbatas y lazos similares

6117.80.00 - Los demás complementos (accesorios) de vestir

6117.90.00 - Partes